

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6271 OURENSE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Ourense,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 648/2010 referente al concursado Droyper, S.A., por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la entidad Droyper, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 21 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110010261-1